ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL []	INFORME FINAL [X]
Cuota Número _2_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4133.010.26.1.1706 de 2025	
Nombre completo del contratista: ROGER NICK SALAMANDO MONTEALEGRE	
Documento de identificación: 94.494.169	
Nombre del supervisor: DIEGO CARVAJAL TRUJILLO	
Organismo: Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente - DAGMA	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA en la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005465 - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO ENSANTIAGO DE CALI - BP-26005493	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 02/Septiembre/2025	Fecha terminación 30/Septiembre/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DOCE MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE ($12.014.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 12.014.000	$ 6.007.000	$ 6.007.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9492499321 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1824732611 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 03/Octubre/2025 Periodo de pago de la seguridad social: SEPTIEMBRE 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable:
El contratista acreditó el pago de los aportes a la seguridad social integral correspondiente al mes de Septiembre de 2025, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1995 de 2019. No obstante, para dar cumplimiento a la normatividad vigente al respecto, se hace necesario que el contratista entregue al supervisor(a) del contrato los documentos que acrediten el cumplimiento de esta obligación (Reajuste de pago seguridad social del mes de Septiembre sobre cuota pendiente), a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento al plazo para liquidar y pagar la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los soportes deben ser enviados y/o entregados al Supervisor(a) designado(a). El Ingreso Base de Cotización (IBC) al finalizar la ejecución debe ser del 40% del valor total del contrato.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

El contratista para el cumplimiento de su objeto contractual ha realizado las siguientes actividades:

- Acompañó la revisión de los documentos técnicos y plan de acción preliminar en el marco de la formulación de la Política Pública para la gestión integral del Recurso Hídrico.
- Brindó asistencia técnica al equipo formulador de la PPGIRH sobre los procedimientos para la formulación de la política pública.
- Participó en sesión de trabajo con el equipo formulador de la PPGIRH y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital para revisión de los avances realizados
- Acompañó el seguimiento a la implementación de las acciones de las 13 políticas públicas en las cuales el DAGMA participa como organismo ejecutor, generando las alertas tempranas y recomendaciones en aquellas que presentan rezago o que no presentan avance con respecto a las metas planteadas por los planes de acción
- Realizó la corrección y ajustes de los informes cuantitativos y cualitativos de los indicadores de las políticas públicas donde el DAGMA participa como implementador, tanto en la plataforma establecida por el Departamento de Planeación Distrital cómo en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

los instrumentos habilitados por los Organismos Coordinadores de las políticas públicas, correspondiente al segundo semestre de 2025.

- Preparó la solicitud de información de seguimiento a las políticas públicas donde el DAGMA participa como organismo ejecutor correspondiente al tercer trimestre de 2025
- Diligenció la solicitud de información sobre los avances de la Política Pública de Educación Ambiental por parte de Planeación Distrital en el marco de la auditoria de control en curso de la Personería Distrital a las Políticas Públicas Distritales.
- Participó en la sesión de trabajo con DNP convocada por el Departamento de Planeación Distrital sobre seguimiento a las políticas públicas.
- Acompañé la implementación de los planes de mejora de las PP de Juventudes, Desarrollo Económico y Cali Afro en el marco de las auditorías de control realizadas por la Contraloría Distrital.
- Acompañó las reuniones de la mesa asesora “Propuesta Estructural Ecológica Principal y Complementaria Rural” en el marco del POT
- Participó en las sesiones de comités técnicos institucionales para el seguimiento de las políticas públicas de Turismo, Educación Ambiental, Paz y Cultura Ciudadana, Seguridad Alimentaria y Derechos Humanos.
- Participó en la sesión de trabajo del Observatorio de Políticas sociales de la Secretaría de Bienestar Social
- Acompañó a la Dirección en la sesión del COMPOS (Consejo Municipal de Política Social)
- Participó en sesión de trabajo con la Secretaría de Salud Pública para la revisión y alineación de indicadores de la PP de Educación Ambiental.
- Colaboró en la respuesta a solicitudes de información sobre políticas públicas distritales para Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaría de Bienestar Social y Unidad de Acción Vallecaucana.
- Participó en las reuniones de seguimiento del equipo de planeación de la UAG del DAGMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios:
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA, de los servicios prestados pactados en el Contrato No.4133.010.26.1.1706 de 2025.

Constancia de Paz y Salvo:
El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



DIEGO CARVAJALTRUJILLO
Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 10 de Octubre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.